

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día uno de marzo de dos mil doce, en las instalaciones de la empresa **ALICANTE NONWOVENS, S.A.U.**, ubicada en la Ctra. [REDACTED], del municipio de Beneixama, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida y control de gramaje en tejido, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Supervisora de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica contra las radiaciones ionizantes.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía con fecha 3 de febrero de 2003.

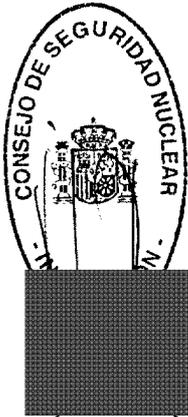
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación radiactiva constaba de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, número de serie KK704, con una actividad nominal máxima de 3 GBq (81,1 mCi).
- En el exterior del equipo figuraba una etiqueta donde se podía leer el nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación y naturaleza y actividad de la fuente radiactiva.



- El equipo disponía de señalización luminosa verde/naranja indicativa de la posición de reposo e irradiación de la fuente, respectivamente, en correcto funcionamiento en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Las proximidades del emplazamiento de la fuente se habían señalado, conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada y disponía de vallado de seguridad en el que se había colgado las normas de funcionamiento y verificaciones radiológicas ambientales. \_\_\_\_\_
- Las inmediaciones de las fuentes radiactivas no coincidían con la posición de trabajo de ningún operador de la planta. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de sistemas para la extinción de incendios en las proximidades de la fuente. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 2301-087, calibrado por el [REDACTED] con fecha 5 de septiembre de 2008. \_\_\_\_\_

#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

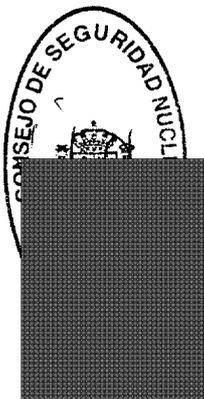
- Medido los niveles de tasa de dosis de radiación equivalente, el máximo valor detectado por la inspección fue de 0,7  $\mu$ Sv/h en contacto con el equipo con el obturador cerrado. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros de área de termoluminiscencia, instalados en cada extremo del recorrido del cabezal de la fuente, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], cuyas lecturas no presentaban incidencias en los resultados disponibles hasta enero de 2012. \_\_\_\_\_

#### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

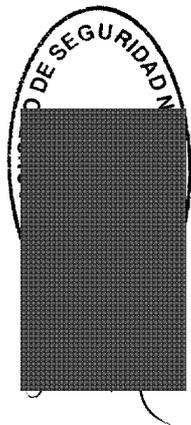
- La instalación disponía de una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de APTO del reconocimiento sanitario de la supervisora, por parte de [REDACTED] realizado en octubre de 2011. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que el Supervisor reflejaba los datos de la vigilancia radiológica quincenal, la dosimetría, así como cualquier incidencia ocurrida en la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado original de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva, firmado por [REDACTED] on fecha 20 de febrero de 2002. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de procedimiento de calibración del detector, contemplando una calibración cada cinco años por una entidad autorizada. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de verificación radiológica ambiental en el que se contemplaba su realización por el supervisor con una periodicidad semestral. \_\_\_\_\_



- Estaban disponibles los certificados de las verificaciones radiológicas ambientales, realizados por la firma [REDACTED] en las inmediaciones de la fuente, un junio y diciembre de 2011. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que la firma suministradora actuaba sobre el equipo en caso de reparación del mismo, no actuando sobre el cabezal los trabajadores de la instalación. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2011, remitido con fecha 29 de febrero de 2012 al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de marzo de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **ALICANTE NONWOVENS, S.A.U.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Alicante, 15 de marzo de 2012*

*Conforme,*